

## SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA SU COFINANCIACIÓN POR FEDER

<b>Fondo</b>	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020
<b>Programa Operativo</b>	Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020
<b>Período</b>	2014-2020
<b>Nº Selección</b>	
<b>Organismo con senda financiera</b>	
<b>Identificador y Denom. Beneficiario</b>	

<b>Eje Prioritario</b>	_EP1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
<b>Prioridad de Inversión</b>		Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
<b>Objetivo Específico</b>		Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
<b>Actuación</b>		Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, en particular mediante el desarrollo e intensificación de la investigación clínica en centros de salud, unidades traslacionales de investigación y en los centros hospitalarios.

Resultado de la Selección de Operaciones: Total de importes solicitados

	<b>Coste Total</b>	<b>Coste Público Subvencionable</b>	<b>Coste Privado Subvencionable</b>	<b>Ayuda de la Unión Europea</b>
<b>Total solicitado</b>	Sumatorio Coste Total todas Operaciones incluidas en la Selección	Sumatorio Coste Público subvencionable de todas Operaciones	Sumatorio Coste Privado subvencionable de todas Operaciones	Sumatorio Ayuda UE de todas Operaciones

Se lleva a cabo la selección de las operaciones relacionadas con los fines previstos en el Reglamento (UE) 1303/2013, para su grabación en la Aplicación Fondos FEDER 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 a 70 del citado Reglamento y con los criterios de selección aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Y manifiesta que, junto con el presente acuerdo de selección, se ha generado el documento por el cual se establecen las condiciones de la ayuda para cada operación, que se acompaña como Anexo DECA, en el que constan los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero y el calendario de ejecución, y se comunica al Beneficiario para su correspondiente recepción y firma.

Igualmente, manifiesta que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Diligencia.- En relación con las operaciones presentadas hasta el año 2018 correspondientes a operaciones ejecutadas y finalizadas con carácter previo a su selección en TAR€A, esta selección tiene la función de convalidación de dichas operaciones, una vez que la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios ha sido designada como Organismo Intermedio y se constata en los archivos del mismo la comunicación previa de cofinanciación.

<b>Fondo</b>	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020
<b>Programa Operativo</b>	Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020
<b>Período</b>	2014-2020
<b>Nº Selección</b>	0

Resultado de la Selección de Operaciones: Detalle de importes solicitados

Código Operación - Descripción	Coste Total	Coste Público Subvencionable	Coste Privado Subvencionable	Ayuda de la Unión Europea
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total solicitado</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>